



ANEXO 1

PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS.

CENTRO: ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE ARTE COMPLUTENSE (C arte C)

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

A todas aquellas actividades culturales, formativas, artísticas, etc. que se realicen en el espacio del Centro de Arte Complutense (en adelante, C arte C) con carácter general, les será de aplicación el Protocolo de las Medidas Preventivas de Carácter General establecidas por la Universidad Complutense de Madrid o las que indique en cada momento y, de acuerdo con el escenario en el que nos encontremos, las establecidas por la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad.

En particular se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se dispondrá, en la entrada del recinto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se dispondrá de paneles informativos con las principales recomendaciones de prevención y seguridad. Y también se dispondrá de paneles informativos de itinerarios para dirigir la circulación de las personas y evitar aglomeraciones en las entradas y salidas. Existirá señalización de suelo que clarifique los espacios, es decir, líneas de detención, marcas de espera, etc.
- Antes del inicio de cada una de las actividades que se desarrollen en el C arte C se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección de la instalación. Como el espacio del que se trata no dispone de ventanas, deberán mantenerse todas las puertas abiertas durante el tiempo que dure la actividad. Por ello y para minimizar el riesgo de contagio de todos los participantes o asistentes se procederá a la instalación de un retén purificador cedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento.
- Con respecto a los equipos purificadores de aire, se deberán seguir las **“Recomendaciones generales para el uso de los purificadores de aire portátiles”**, disponibles en la página web de la Dirección de Prevención de Riesgos. En particular se tendrá en cuenta que estos equipos pueden ayudar, siempre que se utilicen correctamente, pero no sustituir a la ventilación. Además, deben ser adecuados para las dimensiones de los espacios en los que se instalen, siendo importante su ubicación, regulación y mantenimiento; pudiendo ser necesaria la instalación de

varios equipos en grandes espacios para conseguir una purificación uniforme del aire.

- Sólo se utilizarán aquellos espacios del C Arte C que tengan ventilación natural a través de puertas. Durante las actividades que se realicen se mantendrán abiertas todas las puertas para asegurar la mejor ventilación posible que evite el contagio en espacios interiores.
- Siempre se dispondrá de una relación de los asistentes de cada una de las actividades que se lleven a cabo.
- Se respetará el aforo establecido del recinto limitado al número de personas que garantice el cumplimiento de las distancias de seguridad, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia actividad o evento. El aforo se determinará teniendo en cuenta la actividad de que se trate, ya que se dispone de 800 m².
- Si se trata de actividades o eventos tales como conferencias, clases magistrales, etc. en las que los participantes deban estar sentados, los asientos se colocarán a una distancia tal, que siempre se garantice una separación mínima de 2 metros.
- Deberán abstenerse de asistir, las personas que presenten la siguiente sintomatología: fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 pueden ser dolor de garganta, pérdida del olfato y del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- También deberán abstenerse de asistir, las personas que hayan estado en contacto con un caso confirmado o de sospecha de COVID-19. Para la reincorporación de los contactos a sus actividades habituales deberán dejar pasar un periodo de 14 días tras el contacto y siempre siguiendo las indicaciones del personal sanitario que haya realizado el seguimiento.

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Se detallan en este apartado las recomendaciones concretas para la minimización del riesgo de contagio, relacionadas con la concurrencia simultánea de personas al centro de trabajo, en este caso, al C arte C:

- Flexibilizar la llegada y salida del trabajo, de tal manera que el personal que deba realizar trabajo presencial pueda acceder al trabajo, en franja horaria fuera de las horas punta para evitar, en la medida de lo posible, las aglomeraciones de personal en transportes públicos y en la entrada al C arte C, con el fin de poder mantener la distancia social mínima de 2 metros. Si en algún caso esto no fuera viable se debe usar mascarilla en los transportes públicos y evitar tocarse en ningún momento la nariz, boca y ojos; se deberá lavarse las manos al llegar al Centro de trabajo o usar gel hidroalcohólico.
- Facilitar la entrada al edificio manteniendo la puerta, si fuera posible, abierta, evitando tocar en el mecanismo de apertura. Si las condiciones lo permiten, se indicará una puerta de entrada y otra de salida, señalizándose convenientemente. Para esta señalización no podrán usarse las señales normalizadas como SALIDA, instaladas a tenor del Plan de Emergencia, que no deberán moverse del lugar donde se instalaron. Se usará una cartelería diferente y con otro color (evitar el blanco sobre verde).
- Se buscarán medios de control de presencia que eviten aglomeraciones en puntos concretos.
- Los responsables del C arte C, establecerán sistemas adecuados para conocer en todo momento qué trabajadores han accedido al Centro y se encuentran en sus instalaciones, incluido el personal externo.
- Las salidas de emergencia, señalizadas así, deberán usarse para lo que están concebidas, es decir, deberán estar libres de obstáculos y se utilizarán solo en situación de evacuación por emergencia.

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO (Centro de Arte Complutense)

ACTIVIDADES:

- En el caso de celebración de eventos de especiales características se deberá tener en cuenta lo recogido en el documento: ***“Recomendaciones preventivas generales en Actos y Eventos en Centros de la UCM para el control del contagio en situación de pandemia.”*** y, en su caso, elaborar un protocolo específico para cada evento.
- Se respetará el aforo establecido en el Centro de Arte, dependiente de la actividad a realizar, limitado al número de personas que garantice el cumplimiento de las distancias de seguridad, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia visita o actividad.
- Se utilizará la mascarilla durante todo el tiempo que dure la actividad o evento.
- Antes de entrar y al salir del recinto, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados al efecto.
- Se garantizará la distancia de seguridad interpersonal que requiera cada actividad, que será de al menos 1,5 metros, tanto para los participantes como para los organizadores del evento o actividad.
- No se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su limpieza y uso continuado.
- Durante el desarrollo de las visitas o actividades, se garantizarán las medidas de prevención y protección de los participantes y del personal de la Unidad de Gestión de Patrimonio Artístico.
- Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.
- Se establecerán distancias mínimas de seguridad para cada uno de los participantes y organizadores de la actividad.
- Es recomendable que, en caso de que se requiera material determinado para participar en la actividad o el evento, que éste sea individual y que cada uno se responsabilice del suyo, incluyendo su desinfección.

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

Se establecen medidas preventivas a adoptar y que han de ser objeto de valoración en la planificación de actividades formativas prácticas a llevar a cabo en el C arte C por requerir asistencia presencial, pero no en la realización de pruebas presenciales ya que no se contempla la realización de ningún tipo de prueba evaluadora.

- Se deberá asegurar una distancia de seguridad entre todos los asistentes de, al menos, 2 metros. Para dar cumplimiento a esta obligación preventiva de distancia social con la finalidad de evitar el contagio, se deberá limitar la ocupación del C arte C, como máximo, a un tercio de su capacidad total permitida. En caso de que la actividad a realizar requiera asientos, se habrá de respetar en la distribución de los mismos un espacio libre a modo de pasillo, evitando la colocación de sillas en lugares próximos a las zonas acceso y a las puertas de entrada y salida.
- En concreto, como recomendación práctica se podrá ubicar a los asistentes al C arte C en filas de sillas separadas por 2 metros en el eje horizontal y en sentido vertical.
- Esta distancia de 2 metros deberá asegurarse también en las zonas comunes y en el acceso al C arte C, por lo que se recomienda escalonar la entrada y salida de los participantes al acto o actividad formativa.
- No se compartirá material entre asistentes, ni entre éstos y los organizadores del evento.
- El material que se utilice, así como mesas, sillas y demás mobiliario será objeto de limpieza adecuada antes y después de su utilización. Igualmente se limpiarán las zonas comunes y los baños que puedan haberse utilizado. Para ello, se usará dilución de lejía, dilución de alcohol o detergentes adecuados según la superficie a limpiar.
- Los participantes deberán lavarse las manos y hacer uso de los geles hidroalcohólicos antes de entrar en el C arte C.
- Los asistentes que consideren que pueden estar enfermos por coronavirus en la fecha de celebración del evento o de la actividad formativa, deberán abstenerse de participar en el mismo y se les recomienda permanecer aislados en su domicilio.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si en algún momento se produjese un caso de contagio positivo, se deberán seguir lo establecido en la GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 de la UCM, y su Anexo 1, y poder establecer las medidas pertinentes de actuación.

ANEXO I : LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Requisitos específicos para el personal de limpieza:

El personal de limpieza deberá utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Después de cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura en cubos de basura de pedal específicos. Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y las condiciones en que se utilicen.

El personal del C arte C supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

Plan de limpieza y desinfección:

- El C arte C debe adaptar su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y la intensidad de uso de los equipamientos y espacios. El plan de limpieza debe considerar como mínimo:
- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto, así como las zonas de uso común y otros espacios. De forma específica, debe desinfectarse la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno. Los aseos deben limpiarse al menos con la frecuencia indicada por el órganos de contratación de la Universidad a la entidad adjudicataria del servicio.
- Se realizará una limpieza de desinfección y ventilación del espacio una vez terminada la actuación o evento, especialmente si el aforo se completa.
- La ventilación / aireación de los espacios, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que ello sea posible, de las distintas área del establecimiento.
- La recogida de papeleras que serán de tapa y pedal de las zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de recogida de residuos.
- El uso de desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerios de Sanidad. En el uso de estos productivos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta y/o las Fichas de Datos de Seguridad.
- Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada principal del C arte C.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea posible o, en su defecto, desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.) con el cambio de turno. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas

desinfectantes especiales.

- En el caso de que se observe un visitante o trabajador con sintomatología compatible con el COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de la prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, se considerará una limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.
- Debe quedar registro diario de las limpiezas realizadas.

Las superficies deben limpiarse con productos desinfectantes.

El plan de contingencia determinará el impacto de las medidas de limpieza necesarias en la planificación y organización del trabajo por la especial trascendencia en este contexto.

Deben restringirse el acceso a aquellas instalaciones que no puedan ser limpiadas a fondo.

En relación a los equipamientos de uso compartido (por ejemplo, pantallas táctiles), se establecerán las medidas necesarias para su uso en condiciones de seguridad, por ejemplo:

- Desinfección posterior al uso.
- Uso de dispositivos que eviten el contacto de las personas con los dispositivos táctiles, con posterior desinfección.
- Dispensadores de guantes.

En todo momento, el C arte C debe velar porque los usuarios respeten las distancias de seguridad.

Se deberá establecer un procedimiento de identificación y manejo de casos según lo indicado en el documento ***“El coordinador/a COVID de los Centros de la UCM: funciones y protocolos de actuación”***.

ANEXO II : AFORO

Al ser un espacio de 800 metros cuadrados, se considera que el aforo máximo deberá estar en relación con la actividad y el espacio a utilizar. En ningún caso, se deberá superar $\frac{1}{3}$ del mismo.

No obstante, para aquellas actividades o eventos que requieran de participantes en actitud sedente, el número de sillas nos deberá ser superior a 50.